



Consideraciones finales

Este cuaderno agrupa y sistematiza los precedentes de la Suprema Corte Justicia de la Nación sobre los derechos de las personas migrantes y sujetas a protección internacional. Las sentencias están agrupadas en seis escenarios constitucionales y clasificadas, a su vez, en 16 subapartados, que engloban 31 sentencias clave. Los escenarios son: i) facultad para legislar en materia migratoria; ii) igualdad y no discriminación; iii) derechos de las personas migrantes; iv) cuestiones procesales; v) instalaciones migratorias, y vi) materia penal.

El primer escenario, sobre la facultad para legislar en materia migratoria, analiza dos sentencias relacionadas con la facultad de las entidades federativas para legislar en materia de emigración e inmigración. En éstas, la Corte resolvió que si bien la Constitución establece que la facultad para legislar en materia migratoria está reservada a la federación, esto no implica que las entidades federativas no puedan, en el ámbito de sus competencias, incidir en la protección de los derechos humanos de quienes están en contexto de movilidad humana.

El segundo escenario está dedicado al análisis de casos en materia de migración, estudiados a partir del derecho a la igualdad y no discriminación. En este rubro se presentan cinco ejes temáticos: acceso a cargos públicos; acceso a la CURP en igualdad de condiciones; acceso a servicios de salud; equidad tributaria, y discriminación en procesos de revisión migratoria. Este escenario sintetiza los criterios sobre el derecho de las personas con estatus de visitantes por razones humanitarias para acceder a la CURP; la prohibición de ser discriminado por origen nacional para acceder a cargos públicos, y el acceso a programas de salud.

En el tercer apartado, "Derechos de las personas migrantes", se precisan algunos derechos, por ejemplo, al mantenimiento de la unidad familiar de las personas que han adquirido la calidad de refugiadas; la protección de niñez no acompañada en caravanas migratorias; el acceso a cargos sujetos a elección popular como el de diputado migrante; derecho a la devolución de cuotas retenidas en salarios; así como el deber de responder a lo solicitado en ejercicio del derecho de petición.

El cuarto escenario recoge los pronunciamientos de la Suprema Corte sobre los plazos para acceder a la condición de persona refugiada. Las sentencias reunidas también precisan el estándar probatorio para

acreditar el retraso en la presentación de la solicitud de persona refugiada y la competencia para conocer del juicio de amparo en el que se reclama la presentación o alojamiento de una persona extranjera en estaciones migratorias.

A propósito de las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, el quinto escenario estudia las obligaciones de los concesionarios de aeródromos civiles de poner a disposición de esa autoridad los espacios físicos necesarios para el desempeño de sus funciones. El sexto escenario está dedicado de manera exclusiva a la materia penal. Se exponen los asuntos en los que la Corte se pronunció sobre la constitucionalidad del delito de tráfico de personas indocumentadas, regulado con anterioridad en el Ley General de Población, así como su vigencia con la posterior entrada en vigor de la Ley de Migración. También se estudia de conformidad con los principios de exacta aplicación de la ley penal, irretroactividad de la ley, legalidad, igualdad jurídica y proporcionalidad de las penas.

En ese mismo escenario se aborda el derecho a la verdad de los familiares de las personas migrantes desaparecidas y a ser reconocidas como víctimas indirectas para que puedan intervenir en la averiguación previa. Por último, se distingue entre el derecho a la asistencia técnica, como parte de una defensa adecuada, y el derecho de las personas migrantes a ser asistidas por un traductor para comprender lo que se alega en el juicio.

Este cuaderno de jurisprudencia da cuenta de la construcción jurisprudencial de la Suprema Corte como piso mínimo a partir del cual es posible estudiar los asuntos relacionados con personas en contexto de movilidad humana. Sin embargo, no se debe olvidar que el fenómeno migratorio es cada vez más grande y complejo, y que, en consecuencia, su estudio presenta desafíos técnicos tanto para su definición como para su análisis concreto.